

## **CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE COORDINACIÓN Y TITULARES DE COMISIONES DE LA ACADEMIA DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS ECONÓMICO (COORDINACIÓN COLEGIADA)**

La Academia de Investigación y Análisis Económico (INAE) convoca a estudiantes y profesores del área a participar en la elección del Coordinación, Secretaría Técnica y de los Titulares de las tres Comisiones que conformarán esta Academia, para el periodo que comprende de diciembre de 2018, a diciembre de 2020, al tenor de las siguientes:

### **BASES**

#### **DE LOS CANDIDATOS:**

1. Podrán ser susceptibles de ser elegidos Coordinadora o Coordinador los Profesores Titulares (al momento de la presente convocatoria) del Área que tengan por lo menos 5 años de antigüedad en la Academia.
2. Para el cargo de Secretario Técnico o Secretaria Técnica cualquier miembro del Personal Académico del Área que tengan por lo menos 3 años de antigüedad en la Academia (sin distinción de nombramiento).
3. Para los Titulares de las Comisiones; Docencia, Extensión e Investigación cualquier miembro del Personal Académico del Área que tengan por lo menos 3 años de antigüedad en la Academia (sin distinción de nombramiento).
4. Para todos los cargos, los candidatos deberán tener disponibilidad para dedicar el tiempo necesario para las tareas propias de la encomienda.
5. Ningún Candidato podrá ser miembro de la Comisión Electoral.
6. El registro será por Planilla, es decir, debiendo incluir Coordinador, Secretario Técnico y Coordinadores titulares de las tres Comisiones.

#### **DE LOS PROCEDIMIENTOS:**

7. El registro de las planillas será los días 15 y 16 de noviembre del año en curso, en el Cubículo 34 del Edificio Principal, en un horario de 10:00 a 18:00 horas.
8. Cada planilla deberá solicitar su registro por escrito, en el que deberá

quedar manifiesto el cargo al que se postulan.

9. Deberán acompañar su escrito con una copia de identificación vigente y talón de cheque, en la que conste su antigüedad docente.
10. La planilla ganadora deberá cumplir las encomiendas del conjunto de la Academia, de no cumplir se revocará su mandato.
11. Las Planillas deberán nombrar a un Representante ante la Comisión Electoral.
12. Las elecciones se efectuarán los días 21 y 22 de noviembre, de las 8:30 a las 20:00 horas.
13. Para ejercer su voto, los electores deberán presentar una credencial oficial, misma que será cotejada por los integrantes de la casilla en los listados de electores (previa publicación del padrón electoral).
14. Los votos se depositarán en urnas diferenciadas para profesores y estudiantes, mismas que se ubicarán en la Explanada de la Facultad.
15. Al concluir el primer día de elección, la Comisión Electoral realizará el conteo parcial de los votos emitidos, reabriendo las casillas al día siguiente.
16. El recuento final de los votos lo realizará la Comisión Electoral al término de la jornada electoral.
17. La Comisión Electoral asentará por escrito los resultados.
18. La Asamblea General de la Academia convalidará el informe de la Comisión Electoral y dará posesión de los cargos.

## **DE LOS ELECTORES**

19. Podrán votar todos los Profesores, Titulares y Adjuntos que estén impartiendo algún curso del área en el presente semestre 2019 – I, o que lo hayan hecho en cualquiera de los dos semestres anteriores, y aquellos que actualmente disfruten alguna Comisión, Licencia o Año Sabático.
20. Podrán votar los estudiantes que estén actualmente inscritos en cualquiera de las materias de INAE.

21. La votación será Universal, Directa, Secreta y Paritaria.

## **DE LA COMISIÓN ELECTORAL**

22. La Asamblea de la Academia de INAE nombró a los miembros de la Comisión Electoral, estando integrada por siguientes profesores:

- Francisco Benítez Inzunza
- Javier Brena Alfaro
- Mario Benítez Chávez
- Jesús Fernando Larios Vázquez
- Jany Yisell Magro

23. La Comisión Electoral tendrá como funciones

- a. Vigilar que el proceso se desenvuelva en un ambiente de respeto
- b. Sancionar las anomalías que se presenten, debiendo motivar sus actos.
- c. Recibir las solicitudes de inscripción de candidaturas, acreditarlas y registrarlas, en su caso.
- d. Llevar a cabo la jornada electoral.
- e. Recibir las quejas y denuncias sobre las presuntas conductas indebidas de alguna Planilla o Candidato, y resolverlas.
- f. Realizar el conteo parcial y final de votos, de manera pública.
- g. Levantar el o las actas que resulten.
- h. Resolver los aspectos no contemplados en la presente.
- i. Los casos no resueltos por la Comisión Electoral se resolverán en la Asamblea de la Academia.

24. Los miembros de la Comisión Electoral no podrán hacer proselitismo por ninguna Planilla o Candidato.

**Atentamente**

**Sufragio efectivo, no reelección.**

**“Por mi raza hablará el espíritu”**

**ACADEMIA DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS ECONÓMICO**

Ciudad Universitaria, a 13 de Noviembre de 2018